



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se establece el calendario y otros aspectos del proceso de admisión del alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso escolar 2010/2011. (2010060181)

El Decreto 42/2007, de 6 de marzo, modificado por el Decreto 20/2009, de 6 de febrero, regula la admisión del alumnado en centros docentes públicos y privados concertados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollando lo previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La Orden de 12 de marzo de 2009 regula el proceso de admisión del alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos. El artículo 7 de dicha Orden establece que en el primer trimestre de cada año natural, la Dirección General de Política Educativa establecerá mediante Resolución, que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, el calendario de las sucesivas fases del proceso de admisión. Asimismo, dicha convocatoria debe incluir los impresos oficiales de solicitud, la documentación a aportar, así como cuantas otras instrucciones sean precisas.

Por otra parte, según lo establecido en el artículo 10 de la citada Orden, se determinan también mediante Resolución de la Dirección General de Política Educativa las localidades y sedes de las Oficinas de Escolarización que funcionarán durante el proceso.

De acuerdo con ello y en virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O :

Primero. Calendario del proceso de admisión del alumnado.

Establecer el calendario de las sucesivas fases del proceso de admisión del alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso 2010/2011, que se incorpora como Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Presentación de solicitudes en el proceso general de admisión.

El solicitante que vaya a participar en el proceso general de admisión del alumnado en Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, presentará, por triplicado (original y dos copias), una única solicitud, según el modelo oficial que figura en el Anexo II.

Las solicitudes deberán presentarse en el centro elegido como primera opción o en las Oficinas de Escolarización que, con las funciones que les asigna el artículo 10 de la Orden de 12 de marzo de 2009, funcionarán en las localidades que se detallan en el Anexo III. Así mismo, podrán presentarse por el sistema de administración electrónica, en la dirección <http://sia.juntaex.es>, o también en la dirección de la Plataforma Rayuela, en <http://rayuela.educarex.es>, en las condiciones que determina la disposición adicional segunda de la Orden de 12 de marzo de 2009.



Tercero. Presentación de solicitudes en el proceso específico de admisión del alumnado que va a cursar Educación Secundaria Obligatoria, procedente de centros adscritos de Educación Primaria.

Para participar en el proceso específico de admisión en Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado procedente de centros adscritos de Primaria, que se desarrolla con carácter previo al proceso general, se presentará una única solicitud de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo IV. Las solicitudes se deberán presentar únicamente en el centro de Primaria, desde el que se solicita plaza al centro de Secundaria.

Cuarto. Criterios de baremación.

Cuando el número de solicitantes para ocupar una plaza escolar en un centro público o privado concertado sea superior al de vacantes existentes, las solicitudes de admisión se ordenarán según la puntuación total obtenida por la aplicación del baremo que se incorpora como Anexo V de la presente Resolución.

Quinto. Acreditación de la existencia de hermanos en el centro, o padre, madre o tutor legal que trabaje en el mismo.

1. Se considerará que el alumnado tiene hermanos matriculados en el centro cuando éstos lo están en el momento en que se presenta la solicitud y vayan a continuar asistiendo al mismo en el curso escolar para el que se solicita admisión. Sólo se valorará este criterio cuando así venga especificado en la solicitud y será certificado por el propio centro.
2. Para la consideración de padres o tutores que trabajen en el centro, se tendrá en cuenta que alguno de ellos esté ligado al centro mediante relación funcionarial o laboral que incluya el curso para el que se solicita admisión. Así mismo, tendrán también la consideración de trabajadores del centro los socios trabajadores de las cooperativas de enseñanza privada concertada. La acreditación de estos extremos será comprobada por el propio centro.

Sexto. Acreditación de la proximidad del domicilio al centro.

1. A efectos de valoración de la proximidad del domicilio se considerará como tal el domicilio familiar, o, en su caso, el lugar de trabajo del padre, madre o tutores legales del alumno. En los casos de divorcio, nulidad matrimonial o separación en la determinación del domicilio se estará, en todo caso, a lo determinado en dichos procesos.

Los alumnos de enseñanzas postobligatorias podrán optar por el domicilio propio, si están emancipados, o por el lugar de su propio trabajo.

Con carácter general, los datos del domicilio familiar se obtendrán de oficio por la Consejería de Educación a través del SVDR del Ministerio de Administraciones Públicas, para lo cual el interesado cumplimentará la correspondiente autorización (Anexo VII de esta Resolución). Sólo en el caso de que el interesado no prestara su consentimiento, deberá aportar original del certificado de empadronamiento familiar expedido por el Ayuntamiento correspondiente, o bien certificado de residencia en el que figure el domicilio familiar.

2. En el caso de que se opte por la proximidad del lugar de trabajo del padre, madre o tutor al centro, se acreditará mediante certificación original o fotocopia compulsada expedida al efecto por la empresa donde preste sus servicios. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se presentará certificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en la que figure el domicilio de la empresa y una declaración responsable sobre la vigencia de la misma.



Séptimo. Acreditación de la renta de la unidad familiar.

1. La valoración del criterio de la renta anual de la unidad familiar se realizará comparando la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas reducido en las cantidades que resulten de aplicar los conceptos de mínimo personal y familiar por descendientes y ascendientes, con el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), y de acuerdo con la siguiente ponderación:
 - Niveles de renta iguales o inferiores al IPREM.
 - Niveles de renta superiores al IPREM que no superen el doble del mismo.
 - Niveles de renta superiores al doble del IPREM.
2. De acuerdo con el Real Decreto-Ley 1/2008, de 18 de enero (BOE núm. 17, de 19 de enero), el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) para el año 2008 tiene un valor anual de 7.236,60 euros.
3. De acuerdo con el artículo 15 de la Orden de 12 de marzo de 2009, a los efectos del presente proceso, el mínimo personal y familiar por descendientes y ascendientes será el que se determina en la normativa de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
4. El criterio de renta de la unidad familiar se acreditará de la forma siguiente:
 - Si el padre, madre o tutor del alumno autoriza a la Consejería de Educación para que ésta recabe de oficio datos tributarios a la Agencia Tributaria, deberá rellenar la autorización que se recoge en el Anexo VIII.
 - En el caso de que no se conceda dicha autorización, se deberá cumplimentar la declaración responsable que se recoge en el Anexo IX y aportar certificación expedida por la Agencia Tributaria del nivel de renta de los miembros de la unidad familiar correspondiente a 2008.

Si la Agencia Tributaria no dispone de la información de carácter tributario necesaria, se deberá aportar, previo requerimiento del Director o del titular del centro, certificación de haberes, declaración jurada o documento que justifique la renta de la unidad familiar correspondiente a 2008.

Octavo. Acreditación de la condición reconocida de discapacidad.

El criterio de discapacidad física, psíquica o sensorial del alumno, de alguno de sus padres o hermanos, se acreditará mediante certificado del grado de discapacidad igual o superior al 33%, expedido por el órgano competente de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura o equivalente de cualquier otra Comunidad Autónoma o país de procedencia.

Noveno. Expediente académico.

Para la admisión en enseñanzas de Bachillerato se considerará además el expediente académico del alumno, el cual se acreditará mediante certificación académica personal.

Décimo. Matriculación.

Los alumnos que hayan obtenido un puesto escolar en el presente proceso de admisión deberán formalizar la matrícula en las fechas que se establecen en el Anexo I de esta Resolución.



En el acto de formalización de la matrícula se demandarán, únicamente, aquellos documentos que acrediten los requisitos de edad y, en su caso, los requisitos académicos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente para el nivel y curso a los que se pretende acceder.

Si finalizado el plazo de matrícula no se formaliza ésta, decaerá el derecho a la plaza obtenida, tanto en el procedimiento de admisión como por el de reserva, quedando garantizado en cualquier caso el derecho a la escolarización obligatoria.

Undécimo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 14 de enero de 2010.

El Director General de Política Educativa,
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

ANEXO I

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2010/2011

Antes del 8 de febrero	Plazo para que las Delegaciones Provinciales remitan las propuestas de zonificación y adscripción a la Dirección General de Política Educativa para su aprobación y constituyan las Comisiones de Escolarización de Educación Infantil, Primaria y Secundaria
------------------------	---

PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN	
Del 20 de abril al 13 de mayo	Las Oficinas de Escolarización y los centros educativos facilitarán a los padres información sobre la oferta educativa y el proceso de admisión
Del 29 de abril al 13 de mayo de 2010	Plazo general de presentación de solicitudes de admisión (Anexo II)
3 de junio de 2010	Fin del plazo para la publicación de la relación provisional de puntuaciones en las Oficinas de Escolarización y en los respectivos centros educativos
4, 7 y 8 de junio de 2010	Plazo para interponer reclamaciones ante el Consejo escolar del centro o titular del centro concertado
29 de junio de 2010	Fin del plazo para la publicación de las listas definitivas de admitidos en las Oficinas de Escolarización y en los respectivos centros educativos



PROCESO ESPECÍFICO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA, PROCEDENTE DE CENTROS ADSCRITOS DE PRIMARIA

ADSCRIPCIÓN MÚLTIPLE

Antes del 19 de febrero de 2010	En los centros de Primaria se facilitarán los impresos de solicitud para acceder a alguno de los centros de Secundaria a que esté adscrito. Reunión informativa del equipo directivo del centro de Primaria con los padres sobre el proceso, oferta de centros adscritos y recursos específicos
Del 22 de febrero al 3 de marzo de 2010	Plazo de entrega de solicitudes (Anexo IV) en el centro de Primaria desde el que se solicita plaza
10 de marzo de 2010	Fin del plazo para que el centro de Primaria remita a cada centro de Secundaria la documentación de los alumnos que lo han solicitado como primera opción
9 de abril de 2010	Fin del plazo para la publicación de la lista provisional de puntuaciones en los respectivos centros educativos
12, 13 y 14 de abril de 2010	Plazo para interponer reclamaciones a la lista provisional
Antes del 26 de abril de 2010	Plazo de publicación de las listas definitivas de admitidos y de remisión al centro de Primaria de las notificaciones de reserva de plaza (Anexo VI)
Del 29 de abril al 13 de mayo de 2010	Plazo para que los alumnos con reserva de plaza puedan solicitar otro centro diferente de Secundaria presentando nueva solicitud (Anexo II) en el proceso general

ADSCRIPCIÓN ÚNICA

Antes del 9 de abril de 2010	Plazo para que los centros de Primaria faciliten a los de Secundaria la relación de alumnos de 2.º de ESO o 6.º de Primaria que pasarán al centro de Secundaria
Antes del 26 de abril de 2010	Plazo para que los centros de Secundaria remitan notificación de reserva de plaza (Anexo VI) a los centros de Primaria
Del 29 de abril al 13 de mayo de 2010	Plazo para que los alumnos con reserva de plaza puedan solicitar otro centro diferente de Secundaria, presentando nueva solicitud (Anexo II) en el proceso general

MATRICULACIÓN

Del 1 al 15 de julio	Plazo de matriculación en Educación Infantil y Educación Primaria. ESO y Bachillerato
Del 1 al 10 de septiembre	Plazo de matriculación en Bachillerato para alumnos con asignaturas pendientes en la convocatoria de junio



ANEXO II

JUNTA DE EXTREMADURA - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE _____

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Form fields for student and family information: Apellidos del alumno, Nombre del alumno, D.N.I. del alumno, Fecha nacimiento, N.I.A. Rayuela, Apellidos del padre o tutor legal, Nombre del padre/tutor, D.N.I. del padre, Teléfono 1, Apellidos de la madre o tutora legal, Nombre de la madre/tutora, D.N.I. de la madre, Teléfono 2.

EXPONE:

Que durante el curso actual el solicitante se encuentra cursando estudios de

Form fields for course and center: De _____ en _____

SOLICITA:

Se admita al alumno citado para el curso escolar 2010/2011 en el Centro _____

Form fields for education level: 1. EDUCACIÓN INFANTIL:....., 2. EDUCACIÓN PRIMARIA:, 3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA: , 4. BACHILLERATO: Curso....., Modalidad:..... Ciencias y Tecnología....., Humanidades y Ciencias Sociales....., Artes.....

A tal efecto, declara:

1. EXISTENCIA DE HERMANOS MATRICULADOS EN EL CENTRO al que dirige la solicitud y que también continuarán el próximo curso.

Form fields for siblings: Apellidos y Nombre, Curso que realiza actualmente y etapa educativa

2. EL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL TRABAJA EN EL CENTRO SOLICITADO :

(Marcar en caso afirmativo)

3. PROXIMIDAD DOMICILIO FAMILIAR DE LOS PADRES O TUTORES DEL ALUMNO.

Autoriza a la Consejería de Educación a verificar estos datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia del M.A.P. (Anexo VII)
Certificación del Ayuntamiento, en el caso de no conceder dicha autorización

PROXIMIDAD DOMICILIO LABORAL DE LOS PADRES O TUTORES DEL ALUMNO.

Certificación de las Empresas u Organismos en el que se presta servicio

4. RENTA ANUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2008:

Autoriza a la Consejería de Educación para recabar de la Agencia Tributaria información renta anual. (Anexo VIII)
En caso de no conceder dicha autorización, cumplimenta el Anexo IX y aporta Certificación expedida por la Agencia Tributaria Otros.

5. DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA O SENSORIAL del solicitante ó del padre, madre ó hermano/a y aporta:

Certificado de la Consejería de Sanidad y Dependencia u Organismo equivalente en otra Comunidad Autónoma.

6. PERTENENCIA A MINORÍA ÉTNICA O INMIGRANTE CON DÉFICIT SOCIAL Y/O CULTURAL:

(Marcar sólo en caso de querer optar a las plazas reservadas a este colectivo)

7. EL SOLICITANTE TIENE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

(Marcar sólo en caso de querer optar a las plazas reservadas a este colectivo)

8. PARA EL ACCESO A BACHILLERATO, aporta certificación académica:

9. TITULO FAMILIA NUMEROSA. Aporta:

Para el supuesto de que el solicitante no sea admitido en este Centro, solicita ser admitido en alguno de los siguientes Centros por este orden:

Form fields for alternative centers: 1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____

En _____, a _____ de _____ de 2010. Firma del padre, madre, tutor ó en su caso el alumno

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en el propio centro así como en la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, núm 6, 06800 Mérida).

Sello del centro

SR. DIRECTOR/TITULAR DEL CENTRO

Denominación específica del Centro en que desea ser admitido.

EJEMPLAR PARA EL CENTRO



ANEXO II

JUNTA DE EXTREMADURA - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE _____

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Form fields for student and family information: Apellidos del alumno, Nombre del alumno, D.N.I. del alumno, Fecha nacimiento, N.I.A. Rayuela, etc.

EXPONE:

Que durante el curso actual el solicitante se encuentra cursando estudios de

Form fields for course and center information: De _____ en _____

SOLICITA:

Se admita al alumno citado para el curso escolar 2010/2011 en el Centro _____

Form fields for educational level selection: 1. EDUCACIÓN INFANTIL, 2. EDUCACIÓN PRIMARIA, 3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, 4. BACHILLERATO

A tal efecto, declara:

1. EXISTENCIA DE HERMANOS MATRICULADOS EN EL CENTRO al que dirige la solicitud y que también continuarán el próximo curso.

Form fields for sibling information: Apellidos y Nombre, Curso que realiza actualmente y etapa educativa

2. EL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL TRABAJA EN EL CENTRO SOLICITADO y aporta:

(Marcar en caso afirmativo)

3. PROXIMIDAD DOMICILIO FAMILIAR DE LOS PADRES O TUTORES DEL ALUMNO.

Autoriza a la Consejería de Educación a verificar estos datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia del M.A.P. (Anexo VII)

PROXIMIDAD DOMICILIO LABORAL DE LOS PADRES O TUTORES DEL ALUMNO.

Certificación de las Empresas u Organismos en el que se presta servicio

4. LA RENTA ANUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2008:

Autoriza a la Consejería de Educación para recabar de la Agencia Tributaria información renta anual. (Anexo VIII)

En caso de no conceder dicha autorización, cumplimenta el Anexo IX y aporta (Certificación expedida por la Agencia Tributaria) Otros..

5. DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA O SENSORIAL del solicitante ó del padre, madre ó hermano/a y aporta:

Certificado de la Consejería de Sanidad y Dependencia u Organismo equivalente en otra Comunidad Autónoma.

6. PERTENENCIA A MINORÍA ÉTNICA O INMIGRANTE CON DÉFICIT SOCIAL Y/O CULTURAL:

(Marcar sólo en caso de querer optar a las plazas reservadas a este colectivo)

7. EL SOLICITANTE TIENE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

(Marcar sólo en caso de querer optar a las plazas reservadas a este colectivo)

8. PARA EL ACCESO A BACHILLERATO, aporta certificación académica: ()

9. TITULO FAMILIA NUMEROSA. Aporta: ()

Para el supuesto de que el solicitante no sea admitido en este Centro, solicita ser admitido en alguno de los siguientes Centros por este orden:

Form fields for alternative centers: 1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____

En _____, a _____, de _____ de 2010. Firma del padre, madre, tutor o en su caso el alumno

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O.15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en el propio centro así como en la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, núm 6, 06800 Mérida).

Sello del centro

SR. DIRECTOR/TITULAR DEL CENTRO

Denominación específica del Centro en que desea ser admitido.

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO



ANEXO III
OFICINAS DE ESCOLARIZACIÓN

Durante el proceso general de admisión funcionarán las Oficinas de Escolarización en las localidades que a continuación se determinan y tendrán las funciones que se establecen en el artículo 10 de la Orden de 12 de marzo de 2009.

BADAJOS	Sede: Centro de Profesores y de Recursos: Avda. de Colón, n.º 15
CÁCERES	Sede: Delegación Provincial de Educación: Avda. Primo de Rivera, n.º 2
MÉRIDA	Sede: Centro de Profesores y de Recursos: C/ Legión V, n.º 2
PLASENCIA	Sede: Centro de Profesores y de Recursos: Avda. Virgen del Puerto, s/n. (Complejo Universitario)



ANEXO IV

JUNTA DE EXTREMADURA - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE _____

SOLICITUD DE RESERVA DE PLAZA EN UN CENTRO DE SECUNDARIA. ADSCRIPCIÓN MÚLTIPLE ESO.

Form fields for student and parent information: Apellidos del alumno, Nombre del alumno, D.N.I. del alumno, Fecha nacimiento, N.I.A. Rayuela, Apellidos del padre o tutor legal, Nombre del padre/tutor, D.N.I. del padre, Teléfono 1, Apellidos de la madre o tutora legal, Nombre de la madre/tutora, D.N.I. de la madre, Teléfono 2.

EXPONE:

Que durante el curso actual el solicitante se encuentra cursando estudios de

Form fields for course and center: Curso, Etapa, en, Nombre del Centro.

SOLICITA: Se aplique a mi hijo/a la prioridad para la obtención de plaza

- Ordinaria, Para alumnos inmigrantes/minorías étnicas, Para alumnos con necesidades educativas especiales

en algunos de los centros de Secundaria a los que está adscrito, por el orden siguiente: (Indique el orden de prioridad y el número de hermanos si los tuviera, con indicación del curso en el que están en cada centro)

Table with 5 columns: Prioridad, Centro de Educación Secundaria, Nº Herm., Cursos, Puntuación *. Contains checkboxes and dotted lines for data entry.

NOTA: No debe rellenarse las casillas de puntuación; son para ser cumplimentadas por los Consejos Escolares.

A tal efecto, declara:

1. EXISTENCIA DE HERMANOS MATRICULADOS EN EL CENTRO, al que dirige la solicitud y que también continuarán el próximo curso.

Form fields for siblings: Apellidos y Nombre, Curso que realiza actualmente y etapa educativa.

2. EL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL TRABAJA EN EL CENTRO SOLICITADO

(Marcar en caso afirmativo)

3. PROXIMIDAD DOMICILIO FAMILIAR DE LOS PADRES O TUTORES DEL ALUMNO.

- Autoriza a la Consejería de Educación a verificar estos datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia del M.A.P. (Anexo VII)
Certificación del Ayuntamiento, en el caso de no conceder dicha autorización.

PROXIMIDAD DOMICILIO LABORAL DE LOS PADRES O TUTORES DEL ALUMNO

Certificación de las Empresas u Organismos en el que se presta servicio.

4. LA RENTA ANUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2008:

- Autorización a la Consejería de Educación para recabar de la Agencia Tributaria información renta anual. (Anexo VIII).
En caso de no conceder dicha autorización, cumplimenta el Anexo IX y aporta Certificación expedida por la Agencia Tributaria Otros.

5. DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA O SENSORIAL del solicitante ó del padre, madre ó hermano/a y aporta:

Certificado de la Consejería de Sanidad y Dependencia u Organismo equivalente en otra Comunidad Autónoma

6. PERTENENCIA A MINORÍA ÉTNICA O INMIGRANTE CON DÉFICIT SOCIAL Y/O CULTURAL:

(Marcar sólo en caso de querer optar a las plazas reservadas a este colectivo)

7. EL SOLICITANTE TIENE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

(Marcar sólo en caso de querer optar a las plazas reservadas a este colectivo)

8. CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA. Aporta: Titulo

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O.15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en el propio centro así como en la Dirección General de Política Educativa (C/ Delgado Valencia, núm 6, 06800 Mérida).

En _____, a _____, de _____ de 2010.
Firma del padre, madre, tutor o en su caso el alumno

Sello del centro

NOTA: En el caso de querer solicitar otro puesto en un centro distinto al asignado, participando en el procedimiento general de admisión de alumnos, podrá solicitar la devolución de estos documentos justificativos en el centro de Secundaria donde obtenga la reserva.

**ANEXO V****CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS**

- I. Existencia de hermanos del solicitante matriculados en el centro o padres o madres o tutores legales que trabajen en el mismo.
 - a) Por cada hermano o hermana matriculado en el centro en enseñanzas sostenidas con fondos públicos: 4 puntos.
 - b) Por padres o tutores legales trabajando en el centro para el que se solicita admisión: 1 punto.
- II. Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo del padre, madre o tutor.
 - a) Solicitantes cuyo domicilio se encuentre en la zona de influencia del centro: 8 puntos.
 - b) Solicitantes cuyo domicilio se encuentre en las zonas limítrofes a la de influencia del centro: 5 puntos.
 - c) Solicitantes de otras zonas: 0 puntos.
- III. Renta anual de la unidad familiar.
 - a) Niveles de renta iguales o inferiores al indicador público de renta a efectos múltiples (IPREM): 2 puntos.
 - b) Niveles de rentas superiores al indicador público de renta de efectos múltiples que no superen el doble del mismo: 1 punto.
 - c) Niveles de rentas superiores al doble del indicador público de renta de efectos múltiples: 0 puntos.
- IV. Condición reconocida de discapacidad.
 - a) Por discapacidad en el alumno o alumna solicitante: 3 puntos.
 - b) Por discapacidad en el padre o la madre del alumno solicitante: 2 puntos.
 - c) Por discapacidad en alguno de los hermanos o hermanas del alumno o alumna solicitante: 1 punto.
- V. Expediente académico, en el caso de Bachillerato.
 - a) Nota media equivalente a Sobresaliente: 3 puntos.
 - b) Nota media equivalente a Notable: 2 puntos.
 - c) Nota media equivalente a Bien: 1 punto.
 - d) Nota media equivalente a Suficiente: 0 puntos.



Criterios de desempate:

Los empates que, en su caso, se produzcan tras la aplicación de los criterios de prioridad, se dirimirán aplicando, en el orden que se indica, y hasta el momento en que se produzca el desempate, los criterios que se exponen a continuación y por el siguiente orden:

- 1.º. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos o hermanas matriculados en el centro.
- 2.º. Existencia de padres o tutores legales que trabajen en el centro.
- 3.º. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad al domicilio, cuando se haya optado en la solicitud por el domicilio familiar.
- 4.º. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad al domicilio, cuando se haya optado en la solicitud por el domicilio del lugar de trabajo.
- 5.º. Pertenencia a familia numerosa.
- 6.º. Existencia de discapacidad en el alumno o alumna.
- 7.º. Existencia de discapacidad en el padre o la madre del alumno.
- 8.º. Existencia de discapacidad en algún hermano del alumno.
- 9.º. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta anual.

Para resolver situaciones de empate en las enseñanzas de Bachillerato se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico antes de aplicar los criterios anteriores.

La condición de pertenencia a familia numerosa se acreditará mediante fotocopia compulsada del correspondiente título o carnet actualizado, expedido por el organismo competente de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura u organismo equivalente en cualquier otra Comunidad Autónoma o país de procedencia.

En caso de que persista el empate se realizará en sesión del Consejo Escolar del centro, sorteo público para decidir el orden entre todos los solicitantes que se hallen empatados. En los casos de hermanos de la misma edad, nacidos de parto múltiple, para garantizar que todos ellos sean escolarizados en un mismo centro, computarán como un sólo solicitante a efectos del sorteo.

**ANEXO VI****CERTIFICACIÓN DE RESERVA DE PLAZA PARA ALUMNOS DE CENTROS DE PRIMARIA
ADSCRITOS A CENTROS DE SECUNDARIA.**

El Director/a del Centro de Secundaria: _____ con
código _____

CERTIFICA QUE:

El alumno _____ actualmente matriculado en _____ curso
de primaria/E.S.O. en el centro de Primaria _____
tiene reservada plaza para _____ curso de Secundaria en este centro con el número de inscripción _____.

No obstante, los padres o tutores podrán solicitar otro puesto escolar en un centro, distinto al asignado, participando en el procedimiento general de admisión de alumnos. Esta reserva se mantendrá en tanto no obtenga plaza en otro centro.

En _____ a ____ de _____ de

Firma del Director/a

Sello del Centro

Información complementaria:

1. En el caso de optar por el puesto reservado en este centro no es necesario que participe en el procedimiento general de admisión de alumnos.
2. Esta reserva de plaza está supeditada a que el alumno obtenga los requisitos académicos exigidos para pasar al nivel en el que se le ha reservado plaza.
3. El plazo para formalizar la matrícula en el centro de Enseñanza Secundaria será de 1 al 15 de julio. Para ello deberá presentar la documentación que acredite los requisitos de edad y requisitos académicos.



ANEXO VII

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PUEDA RECABAR LOS DATOS DEL DOMICILIO FAMILIAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE RESIDENCIA (S.V.D.R) DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Las personas abajo firmantes autorizan a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para solicitar los datos del domicilio familiar, a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia (S.V.D.R) del Ministerio de Administraciones Públicas, en razón del proceso de escolarización en el que participa el alumno/a.....cuyo domicilio declaran que está en C/de.....

La presente autorización se otorga a los efectos del procedimiento de escolarización establecido por la Orden de 12 de marzo de 2009, de la Consejería de Educación, por la que se regula el proceso de admisión del alumnado de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos, y en aplicación de lo previsto en el artículo 3 del Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por la que se suprime la obligación para los interesados de presentar el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Junta de Extremadura.

PARENTESCO ALUMNO*	NOMBRE	APELLIDOS	NIF	FIRMA

*Con carácter general, se rellenarán las dos casillas (por ejemplo, padre y madre o tutores que ostenten compartida la patria potestad del alumno), salvo en el caso de que el alumno/a conviva habitualmente y pernocte en el domicilio de una sola persona que ostente su patria potestad o sea el propio alumno mayor de edad o menor emancipado.

SR. DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO.....



ANEXO VIII

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF)

Las personas abajo firmantes autorizan a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria, por razón del proceso de escolarización en que participa el alumno/a D..... en relación con el centro educativo(señalar únicamente la primera opción).

La presente autorización se otorga a los efectos del procedimiento de escolarización establecido mediante Orden de 12 de marzo de 2009, de la Consejería de Educación, por la que se regula el proceso de admisión del alumnado de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos, y en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: Datos que posea la Agencia Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2008.

Datos de los miembros de la unidad familiar cuyos ingresos son computables a efectos del proceso de admisión y se autoriza su consulta.

Parentesco alumno	Nombre	Apellidos	NIF	Fecha Nacimiento	Firma

Asimismo, DECLARA que los miembros de la unidad familiar a efectos de determinación del mínimo personal y familiar correspondiente a la renta del 2008, son los siguientes:

Parentesco alumno	Nombre	Apellidos	DNI	Fecha Nacimiento

En, a, dede 2010.
Firma del padre, madre, o tutor del alumno.

SR/SRA DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO.....

Nota: La autorización concedida por el/los firmante/s puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.



ANEXO IX

DECLARACIÓN RESPONSABLE A EFECTOS DE VALORACIÓN DEL CRITERIO DE LA RENTA EN EL SUPUESTO DE QUE NO SE AUTORIZA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN A RECABAR DE OFICIO DATOS TRIBUTARIOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Las personas abajo firmantes DECLARAN que en relación con el proceso de escolarización en el que participa el alumno/a D.....en el centro educativo(señalar únicamente la primera opción), los miembros de la unidad familiar a efectos de determinación del mínimo personal y familiar correspondiente a la renta del 2008, son los siguientes:

Parentesco alumno	Nombre	Apellidos	DNI	Fecha Nacimiento

En, a, dede 2010.
Firma del padre, madre, o tutor del alumno.

SR/SRA DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO.....

NOTA: A este Anexo se acompañará Certificación expedida por la Agencia Tributaria del nivel de renta de la unidad familiar correspondiente al año 2008.

